

RESOLUCION -DE-MP- 033 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).-DIRECCION EJECUTIVA.-COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de Prórroga de Contrato de Subasta N° **BN-439-2007**, presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER GALO** quien actúa en su condición de beneficiario de la Subasta, autorizada en el sitio denominado "**MONTAÑA LA LONA**", de tenencia nacional jurisdicción del Municipio de Guayape, Departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Qué se presentó Solicitud de Prórroga para el Plan Operativo N° **BN-439-2007** denominado sitio Montaña La Lona, Municipio de Guayape, Departamento de Olancho, debido a constantes problemas por las constantes lluvias que caen en la zona y por esa razón el acceso al área solo es factible en el período de verano (de febrero en adelante), por lo que solo se han aprovechado la cantidad de **393.59 M³** de los **1005.86 M³** que fueron autorizados, teniendo un saldo pendiente de **612.27 M³**, asimismo se hace notar que el pago de dicho volumen ya fue cancelado en su totalidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve mediante Resolución **DE-MP-066-2009** de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se le concedió prórroga hasta el **treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.**

CONSIDERANDO: Que dicha en el tiempo estipulado en dicha prórroga no se pudo aprovechar según porque se tuvo problemas por oposición de los vecinos de unas aldeas de la zona.

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folio del expediente de mérito Dictamen Técnico de la Región Forestal de Olancho mediante el cual se recomienda

prorrogar el mismo hasta el 31 de agosto de 2010 y darle continuidad a las actividades programadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal recomienda que es factible acceder a la solicitud de prórroga de vigencia de contrato **BN-439-2007**.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 56, 57, 60, 62 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo

RESUELVE:

1. Que la Prórroga para el Contrato **BN-439-2007** del sitio denominado "**MONTAÑA LA LONA**", jurisdicción del Municipio de Guayape, Departamento de Olancho, a favor de **Aserradero Monte Fresco**, se conceda hasta el **18 de junio del 2010**.
2. Que se ponga en conocimiento y se proceda con el trámite correspondiente en el Área de Auditoria Técnica adscrita al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, específicamente a la oficina de Trámites.- **CUMPLASE**.

Jose A. Torres
DIRECCION EJECUTIVA
ICF

